

lo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Válcárcel, 11, 28027 Madrid.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—30.635.

#### *Relación de sujetos notificados*

Doña Antonia Cruz Márquez. Expediente: 01351/2001.  
 Don Javier Bermejo Huerta. Expediente: 01450/2001.  
 Don Óscar Rodríguez González. Expediente: 01481/2001.  
 «Ligitráns Río, S. L.». Expediente: 01658/2001.  
 «Ciherra, S. L.». Expediente: 01707/2001.  
 Doña Elisa Pindado Sarabia. Expediente: 01722/2001.  
 Don José Luis Martín Moris. Expediente: 01734/2001.  
 Don Avelino Fernández Bruno. Expediente: 01815/2001.  
 «Explotaciones Ganaderas de Tenerife, S. A.». Expediente: 01821/2001.  
 Don Teodoro Arias Jiménez. Expediente: 01825/2001.  
 Don José Ignacio Santamaría Tamayo. Expediente: 01846/2001.  
 Don Francisco Javier Sánchez-Cendal Bermejo. Expediente: 01888/2001.  
 Don Iván Sebaquebas Teruel. Expediente: 01897/2001.  
 Don Israel de Ana Morales. Expediente: 01900/2001.  
 Don Roberto Garfias Talaván. Expediente: 01913/2001.  
 «Morante Bus, S. L.». Expediente: 01939/2001.  
 Don Fredy Alejandro Espejo Mendoza. Expediente: 01948/2001.

#### **Resolución del Presidente del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias por la que se resuelve practicar notificación del acuerdo del Consejo de Administración del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias de terminación del procedimiento de responsabilidad patrimonial instado por don Manuel Martínez Azaña a sus herederos y miembros de la Comunidad Hereditaria.**

En fecha 24 de mayo de 2002, el Consejo de Administración del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

«Acuerdo del Consejo de Administración del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se resuelve procedimiento de responsabilidad patrimonial instado por don Manuel Martínez Aza-

ña, declarando la terminación del mismo por imposibilidad de continuarlo en la forma prevista en el artículo 87.2 LRJ-PAC.»

Primero.—Examinada la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por don Manuel Martínez Azaña en beneficio de una Comunidad Hereditaria, como consecuencia de los presuntos vertidos realizados en la finca denominada «Los Barrancos de Azaña», fue incoado procedimiento en virtud de la Resolución del Presidente del GIF de fecha 16 de octubre de 2000.

Segundo.—En junio de 2001, este Ente Público tuvo conocimiento del fallecimiento del reclamante acaecido, según consta en el certificado de defunción con fecha 16 de diciembre de 2000.

Desconociendo quienes eran los posibles herederos del mismo, por Resolución del instructor de fecha 11 de octubre de 2001, se realizó requerimiento a los herederos legítimos del reclamante, para que acreditasen su condición mediante la presentación de documentos originales, concediéndoles a tal efecto un plazo de diez días. Dicha Resolución fue notificada en el domicilio del reclamante, constando su recepción el 19 de octubre de 2001.

Tercero.—Habida cuenta de que no compareció ningún heredero del reclamante en el procedimiento, y que se desconocía la identidad y composición de los miembros de la Comunidad Hereditaria a beneficio de quien don Manuel Martínez Azaña decía actuar, así como sus respectivos domicilios; mediante Resolución del Presidente del GIF de fecha 3 de marzo de 2001, se notificó según se dispone en el artículo 58.4 LRJPAC a los herederos de don Manuel Martínez Azaña, miembros de la Comunidad Hereditaria e interesados en el procedimiento para que se personasen y compareciesen en el procedimiento de responsabilidad patrimonial instruido por el GIF, a los efectos de suceder o personarse como interesados en el procedimiento, en el estado en el que el mismo se encontraba, con el apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se les tendría por decaídos en su derecho, concediéndoles a tal efecto el plazo de diez días previsto en el artículo 71 LRJPAC.

La mencionada Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 3 de abril de 2002, y estuvo expuesta quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Leganés, último domicilio del reclamante.

Cuarto.—Habiéndose tramitado el expediente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial; Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo; finalizado el período probatorio, la fase de trámite de audiencia y la puesta de manifiesto del expediente a los interesados y, planteándose la cuestión de ausencia de legitimación activa para la realización de dicho trámite al no haberse subrogado nadie en la posición del reclamante, así como, no constando quienes podrían ser los derecho habientes del mismo, ni miembros de la Comunidad Hereditaria; procede dictar resolución de terminación del expediente por imposibilidad material de continuar el procedimiento de responsabilidad patrimonial al amparo del artículo 87.2 de la LRJ-PAC.

En este sentido el Tribunal Supremo ha declarado en sentencia de 13 de enero de 1994 que «el reconocimiento de la legitimación para ser parte interesada en el procedimiento es una cuestión de legalidad ordinaria». Así, al no haber comparecido ninguno de los herederos de don Manuel Martínez Azaña y desconociendo la identidad y composición de la Comunidad Hereditaria, a pesar de haber sido requeridos para ello, determina la terminación anormal del procedimiento por imposibilidad material de continuar el mismo. Fue el T.S. en su Auto de 4 de mayo de 1998 quien manifestó «que habiendo fallecido la persona del apelante, sin que sus herederos emplazados en forma hayan comparecido en autos, se esta ante un motivo de terminación anormal del procedimiento, y habiendo desaparecido la razón determinante de la continuación del procedimiento, procede acordar la terminación del mismo y el archivo de las actuaciones».

«Vistos los antecedentes mencionados, y en uso de la competencia que al efecto le otorgan el artículo 65 de la Ley 14/2000 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y el artículo 87.2 LRJPAC, este Consejo de Administración acuerda: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.2 de la LRJ-PAC declarar la terminación del procedimiento de responsabilidad patrimonial instado por causa del fallecimiento del reclamante don Manuel Martínez Azaña, así como, por no haber comparecido ni haberse personado los causahabientes del mismo, ni los miembros de la Comunidad Hereditaria de la que decía actuar en su beneficio; imposibilitándose materialmente la continuación del mismo por inexistencia de interesado y habiendo desaparecido la razón determinante de la reclamación, procediendo Archivar las actuaciones practicadas.

Notifíquese a los interesados: Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Administración del GIF en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno». Ignorando identidad y domicilio de los herederos de don Manuel Martínez Azaña, así como el de los miembros de la Comunidad Hereditaria, procede la notificación a los mismos en los términos previstos en el artículo 59.3 de la LRJ-PAC.

Madrid, 14 de junio de 2002.—El Presidente del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, Juan Carlos Barrón Benavente.—30.817.

#### **Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre expedientes sancionadores.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución, resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

#### ACUERDOS DE INICIO

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 02-220-0032. Expedientado: Don Miguel Ángel Carnero Sastre. Fecha de actos: 24 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 01/230/0193. Expedientada: «Poseidón 200, S. L.». Fecha de actos: 28 de diciembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Castellón:

Expediente: 02-240-0025. Expedientado: Don Manuel Figueredo Orts. Fecha de actos: 25 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 02-280-0037. Expedientado: Don Sergi Ibáñez Poblet. Fecha de actos: 22 de abril de 2002.

Expediente: 02-280-0049. Expedientado: Don Manuel Cárceles Soler. Fecha de actos: 26 de abril de 2002.

Expediente: 02-280-0063. Expedientado: Don Alejandro Piñol Pascual. Fecha de actos: 24 de mayo de 2002.

Expediente: 02-280-0068. Expedientado: Don Ángel Vergés Giraldo. Fecha de actos: 24 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Sagunto:

Expediente: 02-290-0031. Expedientados: Don Carlos García Ruiz y doña Ana María Andreu Pérez. Fecha de actos: 8 de mayo de 2002.

Expediente: 02-290-0035. Expedientado: Don Antonio José Pérez González. Fecha de actos: 24 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 02-320-0031. Expedientados: Doña María del Carmen Cambriles Ávila, don Antonio José Pelayo Barroso y don Ismael Pelayo Barroso. Fecha de actos: 28 de mayo de 2002.

Expediente: 02-320-0032. Expedientados: «Remolcadores Nosa Terra, S. A.»; Banco Vitalicio de España y don Ángel Rielo Graña. Fecha de actos: 28 de mayo de 2002.

Expediente: 02-320-0034. Expedientado: Don Ulises Arbo Domínguez. Fecha de actos: 29 de mayo de 2002.

Expediente: 02-320-0035. Expedientado: Don Manuel del Río Herrera. Fecha de actos: 29 de mayo de 2002.

Expediente: 02-320-0036. Expedientados: Don Alberto Crespo Sánchez y don Louis Glynn. Fecha de actos: 30 de mayo de 2002.

Expediente: 02-320-0038. Expedientados: Don Pedro Postigo Vera y don Óscar Manuel Ruiz Gil. Fecha de actos: 5 de junio de 2002.

Expediente: 02-320-0039. Expedientados: Don Óscar Ramírez Cardeno y don Ian Joseph Aguilera. Fecha de actos: 7 de junio de 2002.

Expediente: 02-320-0040. Expedientados: Don Antonio Rodríguez Cabeza y don Domingo Morodo Sody. Fecha de actos: 7 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Melilla:

Expediente: 02-370-0007. Expedientado: Don Jessica Leder. Fecha de actos: 15 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Pasajes:

Expediente: 02-461-0017. Expedientados: Doña María Araceli Aranguren y don José María Garagarza Ruiz. Fecha de actos: 6 de mayo de 2002.

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 02-220-0004. Expedientado: Don Roberto Dicente Bethelot. Fecha de actos: 22 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 01/230/0178. Expedientado: Don Antonio López Flores. Fecha de actos: 20 de mayo de 2002.

Expediente: 01/230/0179. Expedientado: Don Eduardo José Barba Martínez-Hidalga. Fecha de actos: 20 de mayo de 2002.

Expediente: 01/230/0180. Expedientado: Don Domingo Ibáñez Siles. Fecha de actos: 20 de mayo de 2002.

Expediente: 01/230/0187. Expedientados: «Lawyers System, S. L.», y don Antonio Izquierdo Telles da Sylva. Fecha de actos: 20 de mayo de 2002.

Expediente: 01/230/0189. Expedientado: Don Juan José Valero Ruiz. Fecha de actos: 31 de mayo de 2002.

Expediente: 01/230/0193. Expedientada: «Poseidón 200, S. L.». Fecha de actos: 30 de mayo de 2002.

Expediente: 01/230/0195. Expedientados: «Catamarán Cênter, S. L.», y don César Calvo Reig. Fecha de actos: 6 de mayo de 2002.

Expediente: 01/230/0197. Expedientado: Don Leandro José Maldonado Sánchez. Fecha de actos: 31 de mayo de 2002.

Expediente: 01/230/0199. Expedientado: Don Miguel López Roldán. Fecha de actos: 31 de mayo de 2002.

Expediente: 01/230/0201. Expedientado: Don José Maldonado Sánchez. Fecha de actos: 31 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 01-320-0036. Expedientados: Don Manuel Luna León y don Nicolás Luna León. Fecha de actos: 27 de mayo de 2002.

Expediente: 02-320-0008. Expedientado: Don Jorge Ángel Pereira Cunha. Fecha de actos: 30 de abril de 2002.

Expediente: 02-320-0018. Expedientado: Don Carlos Roberto Norton Muñoz. Fecha de actos: 20 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 01-360-0037. Expedientado: Don Mohamed Larbi Aduzzi. Fecha de actos: 5 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Vélez-Málaga:

Expediente: 02-365-0004. Expedientado: Don Francisco M. Sánchez Jiménez. Fecha de actos: 29 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 00-470-0012. Expedientado: Don Luis Alberto Santos Moral. Fecha de actos: 6 de junio de 2002.

## RESOLUCIÓN

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 01-220-0066. Expedientado: Don Miguel Ángel Carnero Sastre. Fecha de actos: 24 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 01/230/0080. Expedientados: Don Bruno García del Blanco y don Guillermo García del Blanco. Fecha de actos: 28 de febrero de 2002.

Expediente: 01/230/0112. Expedientado: Don Jorge Ruiz Aranda. Fecha de actos: 29 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 01-290-0033. Expedientados: Don Rafael Comenge Obix, don Antonio Ferrer Castlado y don Francisco Bronchal Blasco. Fecha de actos: 18 de abril del 2002.

En la Capitanía Marítima de Cádiz:

Expediente: 01-310-0035. Expedientado: Don Eduardo M. Ruiz Zamora. Fecha de actos: 17 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 01-320-0086. Expedientado: Don Rachid Oulad Hmadouch. Fecha de actos: 10 de abril de 2002.

Expediente: 01-320-0087. Expedientado: Don Alfonso Moreno Moreno. Fecha de actos: 10 de abril de 2002.

Expediente: 01-320-0089. Expedientado: Don David Blanco Rosales. Fecha de actos: 12 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 01-340-0083. Expedientado: Don Alexis A. Cantón Gálvez. Fecha de actos: 16 de mayo de 2002.

Expediente: 01-340-0079. Expedientado: Don Mohamed Abdeslam Mohamed. Fecha de actos: 10 de junio de 2002.

Expediente: 01-340-0103. Expedientado: Don Juan A. del Río Talabar. Fecha de actos: 15 de mayo de 2002.

Expediente: 01-340-0144. Expedientado: Don Nordin-Meki Sebtaui Boazza. Fecha de actos: 15 de mayo de 2002.

Expediente: 01-340-0177. Expedientado: Don Said Abdeslam Ahmed. Fecha de actos: 14 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Huelva:

Expediente: 01-350-9039. Expedientado: Don José Luis Arteaga García. Fecha de actos: 2 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 01-450-0074. Expedientados: Don Óscar González Manzano y doña Izaskun Laucirica Zabala. Fecha de actos: 16 de mayo de 2002.

Expediente: 01-450-0077. Expedientado: Don Lorenzo Servanco Vidente. Fecha de actos: 30 de abril de 2002.

## OTROS

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 01-320-0042. Expedientado: Don Giuseppe Nitti. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 24 de mayo de 2002.

Expediente: 02-320-0034. Expedientado: Don Ulises Arbo Domínguez. Medidas de carácter provisional. Fecha de actos: 29 de mayo de 2002.

Expediente: 02-320-0036. Expedientado: Don Alberto Crespo Sánchez. Medidas cautelares. Fecha de actos: 30 de mayo de 2002.

Expediente: 02-320-0038. Expedientado: Don Pedro Postigo Vera. Medidas de carácter provisional. Fecha de actos: 5 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 00-360-0094. Expedientado: Don Rafael Rodríguez Castro y don Francisco Castro Rodríguez. Notificación de pago voluntario. Fecha de actos: 6 de junio de 2002.

Expediente: 00-360-0100. Expedientados: Don Hassam Ahmed Mohamed. Notificación de pago voluntario. Fecha de actos: 6 de junio de 2002.

Expediente: 00-360-0110. Expedientados: Doña Cristina Espejo Córdón y don Diego Morales Vela. Notificación de pago voluntario. Fecha de actos: 6 de junio de 2002.

Expediente: 00-360-0156. Expedientado: Don Andrés Serrano Jaime. Notificación de pago voluntario. Fecha de actos: 6 de junio de 2002.

Expediente: 00-360-0162. Expedientado: Don Francisco Ortega Díaz. Notificación de pago voluntario. Fecha de actos: 6 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Gijón:

Expediente: 02-430-0001. Expedientados: Don Alejandro García Cid y doña María Jesús Fernández García. Corrección al acuerdo de inicio. Fecha de actos: 9 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 01-450-0013. Expedientado: Don Alfredo Herrero Velasco. Apercibimiento cobro vía ejecutiva. Fecha de actos: 8 de mayo de 2002.

En la Dirección General de la Marina Mercante:

Expediente: 01-364-0007. Expedientado: Don Antonio Castilla Salina. Subsanación y mejora. Fecha de actos: 21 de mayo de 2002.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso, esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992

y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.—30.309.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura de la Unidad de Carreteras de Cáceres sobre notificación del expediente 56/01 de reclamación de daños.**

Se comunica al interesado don Baltasar Fernández Maestro la notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras de Cáceres que la publicación íntegra de resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante esta Unidad recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Unidad de Carreteras, plaza de los Golfines, número 6, 10071 Cáceres.

Cáceres, 28 de mayo de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Unidad, José Manuel Blanco Segarra.—30.563.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura de la Unidad de Carreteras de Cáceres sobre notificación del expediente 58/01 de reclamación de daños.**

Se comunica al interesado don Francisco J. Mira Alarcón la notificación de la propuesta de liquidación de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras de Cáceres que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.1 del Reglamento General de Carreteras y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Unidad de Carreteras de Cáceres, plaza de los Golfines, número 6, 10071 Cáceres.

Cáceres, 3 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Unidad, José Manuel Blanco Segarra.—30.562.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Línea de contrastación de turbinas, posición 15.10» del gasoducto Barcelona-Valencia en el término municipal de Chilches (Castellón).**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Vila Real (Castellón), carretera de Vila Real-Onda, kilómetro 3 (12540).

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones «línea de contrastación de turbinas, posición 15.10» del gasoducto Barcelona-Valencia en el término municipal de Chilches (Castellón).

Presupuesto: 1.502,46 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, sita en la plaza Mará Agustina, número 6 y presentar por triplicado en esta Dependencia las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 12 de junio de 2002.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Estanislao Higuera Chaves.—30.688.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Edicto de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre levantamiento de acta previa de ocupación.**

Declarada la urgente ocupación, por el Consejo de Ministros, de los derechos afectados por la concesión de aguas, con destino a abastecimiento de las poblaciones integradas en la Mancomunidad Comarca de La Churreria, consistente en un caudal de 57 litros por segundo, procedentes de la concesión de 4.000 litros por segundo del manantial «El Salidero», de la que es titular actual, «Industrias Piscícolas Agrupadas Españolas, Sociedad Anónima» (IPEASA), con destino a piscifactoría en término municipal de Fuentidueña (Segovia), y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se comunica que el 11 de julio próximo, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Fuentidueña (Segovia), se procederá a levantar el acta previa de ocupación.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Valladolid, 3 de junio de 2002.—El Secretario general, Eduardo Mora Cazorla.—31.651.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía, Sevilla, sobre prescripción de depósitos.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expedientes de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada: 60.789. Número de Registro: 49.078. Fecha: 17 de enero de 1967. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Importe: 79.551 pesetas (478,11 euros).

Número de entrada: 60.790. Número de Registro: 40.079. Fecha: 17 de enero de 1967. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Importe: 89.161 pesetas (535,87 euros).

Número de entrada: 61.292. Número de Registro: 49.460. Fecha: 4 de marzo de 1967. Propietario: Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla. Importe: 81.819 pesetas (491,74 euros).

Número de entrada: 61.293. Número de Registro: 49.461. Fecha: 4 de marzo de 1967. Propietario: Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla. Importe: 245.346 pesetas (1.474,56 euros).

Número de entrada: 61.838. Número de Registro: 49.872. Fecha: 2 de mayo de 1967. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 131.808 pesetas (792,18 euros).

Número de entrada: 63.333. Número de Registro: 51.359. Fecha: 5 de octubre de 1967. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Importe: 120.690 pesetas (725,36 euros).

Número de entrada: 63.481. Número de Registro: 51.479. Fecha: 21 de octubre de 1967. Propietario: Don José Martínez Haro. Importe: 112.159 pesetas (674,09 euros).

Número de entrada: 64.109. Número de Registro: 51.976. Fecha: 10 de enero de 1968. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 237.676 pesetas (1.428,46 euros).

Número de entrada: 64.783. Número de Registro: 52.500. Fecha: 15 de marzo de 1968. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 128.751 pesetas (773,81 euros).

Número de entrada: 64.795. Número de Registro: 52.512. Fecha: 15 de marzo de 1968. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 93.502 pesetas (561,96 euros).

Sevilla, 10 de junio de 2002.—El Delegado especial de Economía y Hacienda, Emilio Ferrín Nogales.—30.736.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artícu-